



SELE. TERCERO, DOS REALES,
ANOS DE MIL SETECIENTOS NO-
VENTA Y OCHO, Y NOVENTA Y
NUEVE,

PARA LOS ANOS DE 1802 Y 803.

N. Patricio Ventura del Castaño, vecino de esta ciudad, ante v. s. en la mejor forma q. mas halla lugar en dho. proceso y digo: Que en un fuero de i. requirido causa contra, D. Juan Luis Leris p. ca. ridad de p. y necesitando de ellos: Lo tanto.

A. N. S. pido y sup. se sirva mandarse me en tre quien los referidos Autoi, bajo el cono miento de Procurador p. con vista de ellos, pedia lo q. tenga p. conveniente p. se ve justicia q. pido en justicia de.

Patricio Ventura del Castaño

Ante v. s. de Lima a 7 de Agosto

de 1803

Albo

Proveyo el Sr. D. Juan Albo Actual Alcaide de esta ciudad y referido p. s. M. comparecer en dho. Cayetano Belon. Arreare en fuero de en dho. causa y casta. Antemi

Como
recon. de Villafuente
C. M. D. de 1. de 1803

CA. 30 1
CAT 145
DOC 2616
F 1